



## Comunidad de Madrid

En relación con el **Proyecto de Decreto del Consejo de Gobierno por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura** este Centro Directivo, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición adicional primera de la Ley 9/2018, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2019 y en virtud de las competencias que le atribuye la normativa vigente, manifiesta lo siguiente:

El objeto del proyecto es desarrollar la estructura orgánica, definir las competencias de cada centro directivo, establecer su estructura hasta el nivel orgánico de subdirección general y adecuar la relación de entes y órganos colegiados adscritos a la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, a fin de adecuarla a la nueva organización de la administración autonómica establecida mediante Decreto 42/2021, de 19 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, se estableció el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, entre las que figura la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, habiéndose desarrollado la estructura orgánica básica de dichas consejerías mediante Decreto 88/2021, de 30 de junio, del Consejo de Gobierno.

El proyecto de decreto se estructura en una parte expositiva y una dispositiva integrada por 22 artículos, 5 disposiciones adicionales, 1 disposición transitoria, 1 disposición derogatoria y 2 disposiciones finales.

En cuanto al impacto presupuestario que supondrá la aprobación del proyecto objeto de informe, la Memoria de Análisis de Impacto Normativo que acompaña al mismo señala que implica un gasto de 107.706,17 euros. El aumento de gasto que supondrá la nueva estructura de la Consejería deberá ser financiado con créditos disponibles en el presupuesto vigente, debiendo tenerse en cuenta en la presupuestación de ejercicios futuros.

Por todo lo expuesto esta Dirección General informa favorablemente el proyecto Decreto por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera de la Ley 9/2018, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2019 prorrogados para el año 2020 por Decreto 315/2019, de 27 de diciembre, del Consejo de Gobierno y para el año 2021, por Decreto 122/2020, de 29 de diciembre, del Consejo de Gobierno.

EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS